

JOSE LLORED CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

78

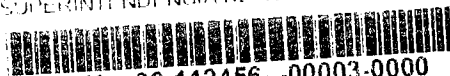
Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-112456-00003-0000

Fecha: 2008-11-13 16:01:54 Dep: 2020 NUECREACIONES
Tasa: 2 PATENTES Evt: 1 REGDEPOSITO
Act: 5.38 PETICION Folios: 2

Re: PI.-ROHM AND HAAS COMPANY.-Solicitud de Patente de invención para "COMPOSICIONES CON CICLOPROPENOS Y ACEITES SIN HIDROCARBURO".-Clase A01N 3/00.- Expediente número 06-112.456.-

1. Me refiero a mi memorial de 11 de Enero de 2007.
2. De conformidad con el precepto del Artículo 44 de la Decisión 486 y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **592** de 30 de Mayo de 2008, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Anexo me permito acompañar recibo número 08-87.924, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED RICAURTE
T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 87,924
FECHA : NOVIEMBRE 7 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-112456- -00003-0000

Fecha: 2008-11-13 16:01:54 Dep: 2020 NUECREACIONE
Ha: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	80211795	07/11/2008	13,309,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
	TOTAL :	\$ 420,000.00

CON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-112456

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 592 DE

FECHA 30 DE MAYO DE 2008 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 28 DE AGOSTO DE 2008

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO. X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (12 de Octubre de 2010)

Apoderado: Alicia Lloreda Ricaurte

ASUNTO

Radicación 06-112456
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio **1 4 0 2 3**
Folios 003

Patente de Invención

☒Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☐

Cap. I

☐

Cap. II

☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 11 a 29 (capítulo descriptivo original)
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 30 a 31 (capítulo reivindicatorio original)
- 1.3. Prioridad: 8 de Noviembre del 2005, US; No solicitud. 60/734.601

2. Análisis de la Prioridad

Se comparó el contenido de la materia presentada en el documento de prioridad con la materia de la solicitud encontrando que esta coincidía; por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: " Composiciones con ciclopropanos y aceites sin hidrocarburo".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicaciones 1 a 7: Una composición que comprende: a) uno o más agentes de encapsulación moleculares dentro de cada uno de los cuales uno o más ciclopropanos de la fórmula están encapsulados, en donde dicho R es hidrógeno o un grupo alquilo, alquenoilo, alquinoilo, cicloalquilo, cicloalquilalquilo, fenilo o naftilo sustituido o sin sustituir; en donde los sustituyentes, cuando están presentes, son independientemente halógeno, alcoxi, o fenoxi sustituido o sin sustituir. B) uno o más aceites sin hidrocarburo y c) opcionalmente uno o más adyuvantes seleccionados del grupo que consiste de surfactantes, alcoholes, y mezclas de los mismos.

El solicitante presenta el siguiente objeto de la solicitud: "Se provee una composición que contiene uno o más agentes de encapsulación molecular dentro de cada uno de los cuales se encapsula uno o más ciclopropanos y que contiene uno o más aceites sin hidrocarburo. También se provee un método que incluye el paso de contactar sales composiciones con una o más plantas o partes de plantas".

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 3/00*

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

La reivindicación 1 de la solicitud hace referencia a una composición, en términos de patentes las composiciones se caracterizan por sus componentes y las proporciones en las cuales se encuentran. Por lo tanto, es necesario especificar los compuestos que actúan a manera de agentes de encapsulación moleculares así como también es necesario definir los aceites sin hidrocarburo y uno o más adyuvantes seleccionados de surfactantes, alcoholes y mezclas.

Las especificaciones para los componentes de la composición que se presentan en las reivindicaciones 2 a 7 deberían presentarse en la reivindicación 1 con el fin de proporcionarle claridad y concisión a la solicitud.

El método que se presenta en las reivindicaciones 8 a 10 no presenta las características técnicas suficientes para diferenciarlo de una aplicación convencional de agroquímicos en cultivos.

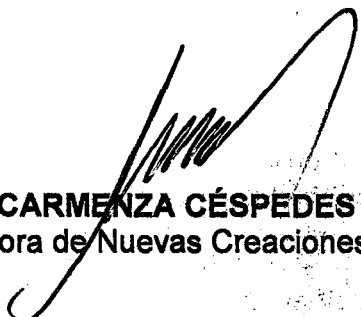
De acuerdo a lo anterior, la solicitud con cumple con el requisito de definición y claridad de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

5. Unidad de invención (artículo 25.D 486)

La solicitud no guarda Unidad de Invención ya que se presentan estructuras variadas para los ciclopropenos los cuales forman parte de la composición, de tal manera que se proponen como sustituyentes grupos alquilo, cicloalquilo, fenilo o naftilo; de esta manera se presentan compuestos que presentan estructuras muy variadas por lo que no es posible reconocer un único concepto común inventivo para la solicitud ya que estos compuestos son conocidos en el arte previo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

28 OCT. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 3751	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---